

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

“PRESTACION DEL SERVICIO PARA EFECTUAR MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICOQUÍMICOS DE AGUA, ALIMENTOS TERMINADOS, SUPERFICIES, MANIPULADORES Y AMBIENTES, DE LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.”

18-FEBRERO- 2021

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En Florencia, Caquetá, 18 de febrero de 2021

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 “ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 “CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Capítulo 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” correspondiente a la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para la **PRESTACION DEL SERVICIO PARA EFECTUAR MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS DE AGUA, ALIMENTOS TERMINADOS, SUPERFICIES, MANIPULADORES Y AMBIENTES, DE LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.**, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

1. OBJETOS

OBJETO: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EFECTUAR MUESTREO Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS DE AGUA, ALIMENTOS TERMINADOS, SUPERFICIES, MANIPULADORES Y AMBIENTES DE LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.*

2. CLASIFICACION UNSPSC.

Los bienes y el servicio objeto de del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el cuarto nivel, VERSION 14.0 como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificador UNSPSC
(F) SERVICIOS	(70) Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de Fauna	(17) Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	(15) Desarrollo	(01) Servicios de evaluación de la calidad del agua	70171501
(F) SERVICIOS	(85) Servicios de salud	(15) servicios alimenticios y de nutrición	(15) tecnologías de alimentos	(08) Servicios de análisis de Alimentos	85151508

3. CUANTÍA: El presupuesto oficial otorgado para el presente proceso corresponde por grupo así:

El presupuesto oficial dispuesto para la prestación del servicio, objeto de este grupo, corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.** El cual será ejecutado conforme a los

precios unitarios ofertados por el oferente seleccionado. Amparado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4821 del 11 de Febrero de 2021.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo **No. 047-DIADQ-DIPER-2020** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No. 003-ARC-JOLA-2020** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MDN-ARMADA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO ANEXOS A, B, C, D, E, F, G y H DE ESTE CONTRATO.

Contrato Interadministrativo **No. 208-00-A-COFAC-JELOP-2019** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: *EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y PARA EL PERSONAL DE ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS QUE SEAN DESTINADOS EN COMISIÓN DEL SERVICIO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CEREMONIALES, POR PARTE DEL CONTRATISTA QUIEN SE OBLIGA CON LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1, TALES COMO: (I) ABASTECIMIENTO DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS, (II) ABASTECIMIENTO EN EFECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS, (III) COMIDA CALIENTE EN COMEDORES DE TROPA, Y (IV) GASTOS ESPECIALES DE ALIMENTACIÓN; IGUALMENTE, LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1 Y LA SOLICITUD DE OFERTA, EL ACTA DE NEGOCIACIÓN QUE FUNGE COMO ADENDA NO 1 DEL PROCESO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.*

Para el cumplimiento de este objeto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe acogerse al acatamiento de las normas legales vigentes de obligatorio cumplimiento, y para el caso en concreto a lo estipulado en la Ley 09 de 1979 Código Sanitario Nacional, Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, Capítulo V Aseguramiento y control de la calidad e inocuidad en el artículo 21, que a su tenor indica:

Control de la calidad e inocuidad. *Todas las operaciones de **fabricación, procesamiento, envase, embalado, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio de los alimentos deben estar sujetas a los controles de calidad e inocuidad apropiados.** Los procedimientos de control de*

calidad e inocuidad deben prevenir los defectos evitables y reducir los defectos naturales o inevitables a niveles tales que no representen riesgos para la salud. Estos controles varían según el tipo de alimento y las necesidades del establecimiento y deben rechazar todo alimento que represente riesgo para la salud del consumidor. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Además establece en el artículo 23. **Laboratorios.** Todas las fábricas de alimentos que procesen, elaboren o envasen alimentos deben tener acceso a un laboratorio de pruebas y ensayos, propio o externo. Estos laboratorios deberán cumplir con lo dispuesto en la Resolución 16078 de 1985, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Conforme a lo anterior, y en concordancia con la misionalidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Regional Amazonia, debe contar con el servicio de laboratorio como un medio de control de calidad e inocuidad, con el fin de que efectúe los análisis microbiológicos de alimentos (proteínas, cereales, ensaladas, granos, bebidas), agua, manipuladores, superficies de equipos y utensilios y ambientes de las unidades de servicio; debido a que, es necesario e indispensable verificar la calidad microbiológica y de manipulación de los alimentos para así poder evitar infecciones e intoxicaciones.

De otro lado, la manipulación y la conservación de los alimentos, especialmente en lugares masivos, como unidades de Catering, es un tema sensible para el cuidado de la salud de los usuarios, como igualmente lo son las anomalías en la cadena de frío y en el tratamiento que se hace por parte de los manipuladores que trabajan en estos lugares.

Aunado a lo anterior, en las Unidades de servicio donde se efectúa el consumo de agua y alimentos, es de suma importancia evitar la presencia de microorganismos perjudiciales para la salud; para lo cual se hace necesaria la implementación de controles, tanto de productos como de procesos, que impulsen la mejora continua en la conservación de los alimentos. Toda vez que el objetivo principal de los controles microbiológicos es garantizar al consumidor el abastecimiento de productos salubres e inoos y evitar así el deterioro macrobiótico de los mismos.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, es indispensable adelantar un proceso de Mínima Cuantía, con el fin de contratar la prestación de servicios de análisis de laboratorio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 y Resolución interna No. 028 del 13 de enero de 2021, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2021 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

4.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:

Conforme a la clasificación tradicional de los sectores económicos, los objetos contractuales establecidos para el presente proceso de selección, se enmarcan en el SECTOR TERCIARIO o SECTOR SERVICIOS.

El **sector terciario de Colombia** es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En *economía*, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas¹.

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

En el tercer trimestre de 2020^{Pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 5,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,9%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{Pr}– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - III / 2019 ^{Pr} -III	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-5,5	-3,9	3,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-6,6	-5,5	7,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-6,1	-4,8	5,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

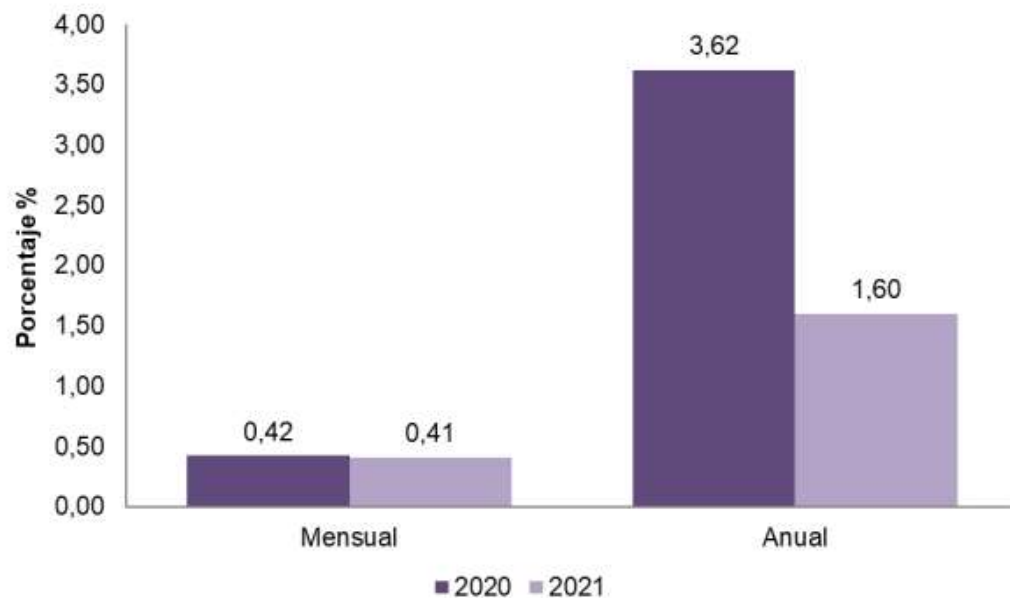
¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim20_produccion_y_gasto.pdf

Incidencia de la inflación en el bien o servicio

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Enero 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de enero de 2021, el IPC registró una variación de 0,41% en comparación con diciembre de 2020, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,41%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%), Transporte (0,70%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,65%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Salud (0,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,13%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,16%), Prendas de vestir y calzado (-0,41%) y, por último, Recreación y cultura (-0,82%)

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2021**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Tomate	27,60	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,79	0,05
Transporte urbano	1,02	0,05
Combustibles para vehículos	1,79	0,04
Arriendo imputado	0,20	0,03
Carne de aves	2,01	0,03
Carne de res y derivados	1,27	0,02
Papas	10,12	0,02
Cebolla	9,92	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	4,06	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2021, el IPC registró una variación de 1,60% en comparación con enero de 2020. En el último año, las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas (5,51%), salud (4,62%), restaurantes y hoteles (3,20%), bebidas alcohólicas y tabaco (2,39%), bienes y servicios diversos (2,18%) y por último, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,90%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,60%). Entre tanto, las divisiones transporte (1,35%), recreación y cultura (-0,63%), información y comunicación (-0,64%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1,21%), prendas de vestir y calzado (-4,54%) y por último, educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2020 - 2021**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2020		2021	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,13	0,78	5,51	0,85	
Salud	1,71	3,04	0,05	4,62	0,08	
Restaurantes y hoteles	9,43	3,94	0,37	3,20	0,30	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,39	0,09	2,39	0,04	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,87	0,15	2,18	0,12	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,25	1,07	1,90	0,82	
TOTAL	100,00	3,62	3,62	1,60	1,60	
Transporte	12,93	3,76	0,48	1,35	0,17	
Recreación y cultura	3,79	3,72	0,14	-0,63	-0,02	
Información y comunicación	4,33	1,66	0,07	-0,64	-0,03	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,60	0,11	-1,21	-0,05	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,07	0,04	-4,54	-0,17	
Educación	4,41	5,75	0,25	-7,02	-0,31	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2021 en comparación con enero de 2020, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,06%), arriendo imputado (1,28%), transporte urbano (3,19%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (45,74%), vehículo particular nuevo o usado (5,16%), electricidad (4,58%), arriendo efectivo (1,16%), carne de res y derivados (5,74%), carne de aves (6,05%) y tomate (34,24%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-23,15%), combustibles para vehículos (-10,62%), productos de limpieza y mantenimiento (-7,23%), prendas de vestir para mujer (-7,50%) y prendas de vestir para hombre (-4,71%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2021**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,06	0,26
Arriendo imputado	1,28	0,18
Transporte urbano	3,19	0,15
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	45,74	0,14
Vehículo particular nuevo o usado	5,16	0,14
Electricidad	4,58	0,13
Arriendo efectivo	1,16	0,12
Carne de res y derivados	5,74	0,11
Carne de aves	6,05	0,07
Tomate	34,24	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ESPACIO EN BLANCO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC
Enero 2020 - 2021

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2020	2021	2020	2021
Pobres	0,51	0,54	3,77	2,30
Vulnerables	0,50	0,57	3,76	2,15
Clase media	0,43	0,46	3,65	1,68
Ingresos altos	0,34	0,19	3,45	1,01
Total nivel de ingresos	0,42	0,41	3,62	1,60

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2021, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: pobres (0,54%), vulnerables (0,57%), clase media (0,46%), Ingresos altos (0,19%) y por último, total nivel de ingresos (0,41%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: pobres (2,30%), vulnerables (2,15%), clase media (1,68%), ingresos altos (1,01%) y por último, total nivel de ingresos (1,60%).

4.3 REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO, AL BIEN Y/O SERVICIO

4.3.1 Proceso de selección: El proceso de selección, mediante cual se pretende atender la necesidad planteada, se encuentra regulado por las siguientes normas generales e internas:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015
- Decreto 019 de 2012
- Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”

- Resolución No. 670 del 30 de julio de 2020 “*Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares*”.

4.3.2 Bien y/o Servicio Objeto de suministro, Adquisición y/o prestación: En Colombia la prestación de servicio de laboratorios de Control de Calidad de los Alimentos, se encuentra reglamentado por la siguiente normatividad:

- Ley 9ª. de 1979 *Por la cual se Dictan Medidas Sanitarias – Código Sanitario Nacional -*.
- Decreto 3075 de 1997 *Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979*
- Resolución 2674 de 2013, modificada por Resolución 3168 de 2015 *Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.* (Artículo 21, capítulo V)
- Resolución 16078 del 28 de octubre de 1985 *Por la cual se reglamentan los requisitos de funcionamiento de los laboratorios de Control de Calidad de los Alimentos.*

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 QUIEN PRESTA EL SERVICIO

5.1.1 Identificación de proveedores en el mercado de los servicios

Con el fin de dar cumplimiento a este aspecto, identificar posibles oferentes y tener variables (cotizaciones) para establecer los precios ponderados, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores que prestan el servicio objeto del presente proceso de selección que con anterioridad han demostrado interés en la participación de las convocatorias que se han adelantado; a partir de lo que se pudo identificar como posibles oferentes ya que en la ciudad de Florencia, departamento de Caquetá, la variedad de oferentes es limitada.

Estos, igualmente, cumplen los requisitos normativos y requerimientos técnicos efectuados por la entidad para la prestación del servicio:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	LABORATORIO UNISALUD S.A.S	900.515.644-9	BOGOTA
2	SERVICIO Y TECNOLOGIA EN ALIMENTOS S.A.S	900.594.245-0	BOGOTA
3	SERVET S.A.S	800.240.712-7	BOGOTA
4	CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S	900.023.598-6	BUCARAMANGA

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso, corresponde a la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE**. El cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el oferente seleccionado.

NOTA 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación integral del servicio.

NOTA 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

6.1 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato de acuerdo a la asignación presupuestal para la vigencia 2021 es de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE** el cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado; valor que será determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

- a. **Solicitud de Cotizaciones:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II a las empresas Registradas en los códigos UNSPSC del proceso. Igualmente se envió la solicitud de cotización a los correos electrónicos de empresas que nos pueden cotizar.

A partir de esta variable la Entidad fija el precio ponderado inicial estimado, conforme al cual pretende contratar la prestación del servicio objeto del proceso de selección, y conforme al cual se ejecutará el valor total del contrato; se solicitaron cotizaciones mediante la plataforma disponible del SECOP II, con la publicación del presente proceso, la cual se pudo evidenciar la de un oferente CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.; igualmente se allego a la entidad por medio de correo electrónico las cotizaciones de LABORATORIO UNIDSALUD SAS y SERVICIO Y TECNOLOGIA EN ALIMENTOS SAS Y SERVICIOS MICROBIOLÓGICOS VETERINARIOS SAS. Las cuales se sumaron y dividieron por el número de las mismas para tener un valor promedio, estableciéndose así, el valor unitario que se encuentra dispuesta la Entidad a pagar por cada uno de los bienes que compone el objeto del contrato, y a partir del cual los posibles oferentes deberán elaborar su propuesta económica, quedando como se pasa a mostrar:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS	NORMA	COTIZACION No. 01	COTIZACION No. 02	COTIZACION No. 03	COTIZACION No. 04	PONDERADO	
					Laboratorio Unid salud SAS	Servicio y Tecnología en Alimentos SAS	Servicios Microbiológicos Veterinarios	Control y Gestión Ambiental SAS		
					VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO		
1	1	ANALISIS FISICOQUÍMICO DE AGUA	Color Aparente Olor y Sabor Turbiedad Calcio Alcalinidad Total Cloruros Aluminio Dureza Total	Según Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección social y decreto 1575 de 2007.	261.800	295.120	279.650	595.000	357.893	

			Hierro Total						
			Magnesio						
			Manganeso						
			Molibdeno						
			Sulfatos						
			Zinc						
			Fosfatos						
			Cloro Residual Libre						
			pH						
2	1	ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA	Recuento total aerobios mesófilos	Según Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección social y decreto 1575 de 2007.	104.720	115.430	109.480	119.000	112.158
			Coliformes totales						
			Escherichia coli						
3	1	ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE GRANOS	Recuento total aerobios mesofilos	Decreto 3075 1997, Resolución 2674 2013, Normas INVIMA, NTC 4519, NTC-4458, NTC 4779, NTC-4574. Y demás que apliquen .	157.080	176.120	163.030	166.600	165.708
			Coliformes Fecales,						
			Coliformes totales,						
			Staphylococcus aureus coagulasa positiva						
			Salmonella spp.						
4	1	ANALISIS MICROBIOLÓGICOS DE ENSALADA	Recuento total aerobios mesofilos	Decreto 3075 1997, Resolución 2674 2013, Normas INVIMA, NTC 4519, NTC-4458, NTC 4779, NTC-4574. Y demás que apliquen .	157.080	176.120	163.030	154.700	162.733
			Coliformes Fecales						
			Coliformes Totales						
			Staphylococcus aureus coagulasa positiva						
			Salmonella spp						

5	1	ANALISIS MICROBIOLÓGICOS DE CEREALES	<p>Recuento total aerobios mesofilos</p> <p>Coliformes Fecales</p> <p>Coliformes Totales</p> <p>Staphylococcus aureus coagulasa positiva</p> <p>Salmonella spp</p>	Decreto 3075 1997, resolución n 2674 2013, Normas INVIMA, NTC 4519, NTC-4458, NTC 4779, NTC-4574. Y demás que apliquen .	157.080	176.120	163.030	166.600	165.708
6	1	ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE PROTEINAS	<p>Recuento total aerobios mesofilos</p> <p>Coliformes Fecales</p> <p>Coliformes Totales</p> <p>Staphylococcus aureus coagulasa positiva</p> <p>Salmonella spp</p>	Decreto 3075 1997, Resolución 2674 2013, Normas INVIMA, NTC 4519, NTC-4458, NTC 4779, NTC-4574. Y demás que apliquen .	157.080	176.120	163.030	166.600	165.708
7		ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE BEBIDAS	<p>Recuento total aerobios mesofilos</p> <p>Coliformes Fecales</p> <p>Coliformes Totales</p> <p>Hongos y levaduras</p> <p>Esporas Clostridium Sulfito reductor</p>	Resolución 7992 de 1991Decreto 3075 1997, Resolución 2674 2013, Normas INVIMA, NTC 4519, NTC-4458, NTC 4779, NTC-4574. Y demás que apliquen .	157.080	176.120	163.030	166.600	165.708
8	1	ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADORES	Staphylococcus aureus (en manos y cavidad nasofaringea)	Decreto 3075 1997, Resolución 2674	104.720	115.430	109.480	119.000	112.158

		(manos y boca) NOTA: se debe realizar muestreo para boca y muestreo para manos	Coliformes totales (en manos)	2013. Y demás que apliquen					
			Escherichia coli (en manos)						
			Coliformes fecales(en manos)						
9	1	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE AMBIENTES	Recuento total de mesófilos	Decreto 3075 1997, Resolución 2674 2013, Normas INVIMA, NTC 4519, NTC-4458, NTC 4779, NTC-4574. Y demás que apliquen .	104.720	115.430	109.480	107.100	109.183
			Recuento de mohos y levaduras						
10	1	ANÁLISIS DE SUPERFICIES Y EQUIPOS Y/O UTENSILIOS	Recuento total de aerobios mesófilos	Decreto 3075 1997, Resolución 2674 2013, Normas INVIMA, NTC 4519, NTC-4458, NTC 4779, NTC-4574. Y demás que apliquen .	104.720	115.430	109.480	119.000	112.158
			Coliformes totales						
			Coliformes fecales						
			Mohos y levaduras						
			Staphylococcus aureus coagulasa positiva						

TOTAL PONDERADO

1.629.110

NOTA 1: Las propuestas **en ningún caso deben superar** los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los servicios y los bienes, **So pena de ser rechazada la oferta.**

NOTA 2: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

NOTA 3: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que así las cosas, el valor total de la propuesta **no podrá sobrepasar** el presupuesto oficial ni los precios unitarios (para cada uno de los servicios) por la Entidad, **So pena de ser rechazada la oferta.**

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La entidad pública, Agencia Logística de las fuerzas Militares, Regional Amazonia, durante las vigencias 2016 a 2020, ha adelantado procesos de selección con similares objetos contractuales, con el fin de atender necesidades similares, así:

NO. PROCESO	NO. CONTRATO	OBSERVACIONES AL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN
006-019-2016	006-018-2016	Durante la prestación del servicio de dicho contrato no se presentó novedad alguna.
006-017-2017	006-013-2017	Durante la prestación del servicio de dicho contrato no se presentó novedad alguna.
006-081-2018	006-059-2018	Durante la prestación del servicio de dicho contrato no se presentó novedad alguna.
006-081-2018	006-060-2018	Durante la prestación del servicio de dicho contrato no se presentó novedad alguna.
006-027-2019	006-035-2019	Durante la prestación del servicio de dicho contrato no se presentó novedad alguna.
006-031-2020	006-027-2020	Durante la prestación del servicio de dicho contrato no se presentó novedad alguna.

ORIGINAL FIRMADO
 PD. DARLYN BOLAÑOS GARCIA
 Ing Alim. Encargada Coordinación AYS
 Integrante Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
 Cont. Pub. ORFA MORALES MONTILLA
 Tasd - Contabilidad
 Integrante Comité Eco-Fin Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
 Elaboró: PD. Darlyn Bolaños García
 Cargo: Ing Alim. Encargada Coordinación AYS

ORIGINAL FIRMADO
 Elaboró y Revisó: Cont. Pub. Orfa Morales Montilla
 Cargo: Tasd Contabilidad